



Resolución N° 5301

Exp. N°2025-25-3-008087

Montevideo, 03 NOV. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo de Dieciocho de Mayo, Departamento de Canelones, comunica la realización del **Congreso Nacional de Educación**, denominado “**Inclusión y Participación en clave de derechos**”, en sus instalaciones, el día 7 de Noviembre del presente año.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1615/025 el Ministerio de Educación y Cultura resolvió declarar de interés ministerial el Congreso Nacional de Innovación Educativa “Inclusión y participación en clave de Derechos”, a realizarse el día 7 de noviembre de 2025 en el Liceo 18 de Mayo, Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del Congreso de referencia, el Centro Educativo solicita que se permita la asistencia de los Docentes y se brinde la mayor difusión posible del evento;

II) que tomado conocimiento por Secretaría General, se entiende pertinente proyectar favorable y justificar las inasistencias por el Art. N°70.8 del EFD;

III) que por lo expuesto, corresponde tomar conocimiento de la Resolución N°1615/025 del Ministerio de Educación y Cultura, justificar las inasistencias de los docentes al amparo del Art. N°70.8 del EFD y encomendar a la Dirección de Comunicación Social la difusión del evento, a través de la Página Web Institucional.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1615/025 del Ministerio de Educación y Cultura, por la cual resolvió declarar de interés ministerial el Congreso Nacional de Innovación Educativa “Inclusión y participación en clave de Derechos”, a realizarse el día 7 de noviembre de 2025 en el Liceo 18 de Mayo,

Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones, y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Justificar las inasistencias de los docentes al amparo del Art. N°70.8 del EFD, previa presentación de la constancia respectiva.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Social la difusión del evento, a través de la Página Web Institucional.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora Metropolitana Canelones, y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá hacer saber al referido Centro Educativo.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria